

Bruselas aprueba ampliar las ayudas de España a las empresas electrointensivas y eleva su presupuesto

- Una ampliación que incrementa en 50 millones de euros para la dotación del programa



Bruselas aprueba ampliar las ayudas de España a las empresas electrointensivas y eleva su presupuesto

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/panorama/bruselas-aprueba-ampliar-las-ayudas-de-espa-20260803>

Celia García-Ceca

Lunes, 03 agosto 2026

La Comisión Europea ha aprobado una modificación del régimen español de ayudas públicas para las empresas con un elevado consumo de electricidad que permitirá reducir también parte de los costes asociados al Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética, una ampliación que incrementa en 50 millones de euros la dotación del programa y eleva su presupuesto total hasta los 446 millones.

Según ha informado el Ejecutivo comunitario, el cambio permitirá rebajar la aportación que estas compañías realizan a dicho sistema, mientras que el resto de las condiciones del régimen permanecerán sin cambios, en un programa que ya contempla reducciones de determinados gravámenes sobre el consumo eléctrico para limitar el riesgo de que las industrias electrointensivas trasladen su producción fuera de la Unión Europea hacia países con políticas climáticas menos exigentes, según informa Europa Press.

Tras examinar la modificación conforme a las normas europeas sobre ayudas de Estado y a las directrices comunitarias en materia de clima, protección del medio ambiente y energía, Bruselas concluye que la medida sigue cumpliendo los requisitos para recibir apoyo público al considerar que favorece la actividad de sectores con una elevada dependencia de la electricidad y especialmente expuestos a la competencia internacional.

Además, la Comisión considera que el régimen continúa siendo "necesario, adecuado y proporcionado" para contribuir a los objetivos del Pacto por una Industria Limpia y subraya que las ayudas respetan los límites previstos por la normativa comunitaria y permanecen limitadas a los sectores recogidos en las directrices europeas, por lo que sus efectos positivos superan cualquier posible impacto negativo sobre la competencia y el comercio en el mercado interior.